

ANEXO IV

PROGRAMA DE MATERIAS DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCION DE LA ACREDITACION DE APTITUD Y CONOCIMIENTOS PARA EL EXAMEN Y CURSO DEL CAZADOR.

- Tema 1.—La naturaleza en Extremadura.
- Tema 2.—Gestión cinegética.
- Tema 3.—Fauna cinegética.
- Tema 4.—Fauna silvestre.
- Tema 5.—Modalidades de caza.
- Tema 6.—Legislación.
- Tema 7.—Ética del Cazador.
- Tema 8.—Armas.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores al Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Advertido error material en el Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de

Vivienda, Urbanismo y Transportes, publicada en el D.O.E. núm. 90 de fecha 03.08.99, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 6522, columna 2.ª, Disposición Adicional 4.ª, donde dice: «Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo».

Debe decir: «Consejería de Obras Públicas y Transportes».

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

CORRECCION de errores al Decreto 94/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

Observado error por omisión en el Decreto 94/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, publicada en el D.O.E. núm. 90 de fecha 3 de agosto de 1999, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 6532, segunda columna, a continuación del párrafo primero de la Disposición Adicional Primera se inserta el siguiente texto: La denominación de los órganos administrativos dependientes en cuya indentificación aparezca la referencia de «Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo», se entenderá referida a la «Consejería de Obras Públicas y Turismo».

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de julio de 1999, por la que se nombra a D.ª Francisca Martín Lucas como Jefa de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así co-

mo lo establecido en el Decreto 8/1997, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

DISPONGO

Artículo único.—El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de D.ª Francisca Martín Lucas como Jefa de Gabinete de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ocupando la plaza número de control 9516 de